Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
***
MINISTERIO DE SALUD

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 26 NOV. 2026

VISTO el Expediente MS-E-85902-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita adquisición de indumentaria de trabajo para el personal de cocina dependiente del Hospital Regional Rio Grande y del Centro de Abordaje de las Problemáticas de Consumos Ushuaia dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 296/26 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 347/26 - 525 (N° de orden 22).

Que se recibió una única oferta de la firma SCHEDAN LAUTARO DARIO, C.U.I.T. Nº 20-35379756-6 sin cumplir con las condiciones particulares de la presente compra directa.

Que, mediante el Informe Técnico obrante en orden 41, el área requirente propició declarar fracasada la Compra Directa N° 347/26 por contar con una única oferta sin la presentación de la garantía de oferta y presentación de muestras correspondientes.

Que en consecuencia de lo manifestado precedentemente se deberá declarar fracasada la Contratación Directa N° 347/26 – 525, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y Nº 1580, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 32/26 y las Resoluciones O.P.C Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 3083/24 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, Resolución M.S. Nº 1371/25, Anexo II y su similar Resolución M.S. N° 72/26.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Contratación Directa N° 347/26-525 por la adquisición de indumentaria de trabajo para el personal de cocina dependiente del Hospital Regional Rio Grande y del Centro de Abordaje de las Problemáticas de Consumos Ushuaia dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, la cual será tramitada en un segundo llamado. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A. Nº 001094 /26.-

M.S.
L.A.V.V.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

C.P. SASSAROLI CHOPA, Gaston E.
Secretario de Gestion
Administrativa
Ministerio de Salud